

SEMINARIO

CUESTIONES TRIBUTARIAS CONTROVERTIDAS POR EL COVID-19

Lo puede ver en directo y en modo grabación vía internet en cualquier dispositivo

Es recomendable la conexión por cable a internet

Ponente

Doña Mar Puente Casola

Administradora de la AEAT de Medina del Campo - Valladolid

Objetivo

Analizar las cuestiones controvertidas de las medidas fiscales en todos los impuestos

Programa

1. Impuesto sobre el valor añadido

- 1.1. ¿Se amplían los plazos de presentación del modelo 303 del primer trimestre y del mes de marzo?
- 1.2. ¿Se puede aplazar el pago del IVA como consecuencia del estado de alarma? ¿cuáles son los requisitos?
- 1.3. ¿Se amplía el plazo de presentación del modelo 349 del primer trimestre y del mes de marzo?
- 1.4. ¿Se amplía el plazo de registro en el SII?
- 1.5. ¿Se va a sancionar el registro en el SII fuera de plazo durante el estado de alarma?
- 1.6. Como consecuencia de la inactividad durante el estado de alarma se devuelven mercancías ¿Cómo registra el proveedor en el SII esta devolución?
- 1.7. En caso de acordar una moratoria o condonación en el pago del alquiler de una local consecuencia del COVID-19 ¿debo ingresar el IVA?
- 1.8. Si se acuerda una rebaja en el importe de la renta del alquiler de un local ¿el IVA a repercutir es también menor?
- 1.9. ¿Cuál es el tipo de IVA de los servicios funerarios?
- 1.10. ¿Cuál es el tipo de IVA del material sanitario?
- 1.11. ¿Están exentas de IVA las importaciones de material sanitario para afrontar la crisis sanitaria del COVID-19?
- 1.12. ¿Qué requisitos se deben cumplir para aplicar la exención en las importaciones de material sanitario con el objeto de afrontar la crisis sanitaria del COVID-19?

- 1.13. Me van a devolver mercancías porque mi cliente cesa la actividad por el estado de alarma ¿tengo que emitir una factura rectificativa?
- 1.14. Si se acuerda suspender un contrato de suministro durante el estado de alarma, ¿el proveedor debe ingresar el IVA?
- 1.15. En caso de fallecimiento del empresario, ¿los herederos deben presentar el modelo 303? ¿cómo?
- 1.16. ¿Son deducibles las cuotas de IVA soportado durante el periodo de inactividad por el COVID-19?

2. IRPF

- 2.1. Si me vence el plazo durante el estado de alarma para comprar mi nueva vivienda habitual y reinvertir lo obtenido en la venta de la anterior, ¿se amplía el plazo?
- 2.2. Si el arrendador llega a un acuerdo voluntario con el inquilino para rebajar la renta por el estado de alarma ¿tiene incidencia en la declaración de renta?
- 2.3. Si el arrendador llega a un acuerdo voluntario con el inquilino para diferir la renta por el estado de alarma ¿tiene incidencia en la declaración de renta?
- 2.4. ¿Se ha modificado el plazo de presentación del pago fraccionado del primer trimestre de 2020 (1T 130 y 131)?
- 2.5. ¿Se ha modificado el plazo de presentación de los modelos de retenciones correspondientes al primer trimestre de 2020 (modelos 111, 115, etc...)
- 2.6. ¿En el caso de madres trabajadoras, afecta el ERTE a la deducción por maternidad?

3. Impuesto sobre sociedades

- 3.1. Si en el ejercicio 2019 el volumen de operaciones no ha sido superior a 600.000 euros chasta qué día se puede presentar el primer pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020?
- 3.2. ¿Los grupos fiscales que tributen en el régimen especial de consolidación fiscal regulado en el capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en qué plazo deberán presentar el primer pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020?
- 3.3. Una entidad que tiene locales arrendados y concede una moratoria en el pago del alquiler ¿cuándo deberá declarar estos ingresos?
- 3.4. Una entidad que ha paralizado su actividad como consecuencia del COVID19 ¿deberá prorratear la amortización de los elementos del inmovilizado para deducirse únicamente la correspondiente al periodo en que ha estado ejerciendo la actividad?
- 3.5. ¿Serán deducibles las pérdidas de valor de aquellos elementos patrimoniales de una entidad cuando como consecuencia del COVID-19 registren un valor de mercado inferior al que figura en balance?
- 3.6. Los intereses satisfechos como consecuencia del aplazamiento de deudas tributarias por el COVID-19 que generan intereses transcurrido el periodo de carencia de 3 meses ¿están sujetas al límite de deducibilidad de gastos financieros previsto en el artículo 16 de la LIS?
- 3.7. ¿Son provisionables los riesgos generados por el COVID-19?
- 3.8. ¿Se puede aplazar el pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades?
- 3.9. ¿Cómo se puede presentar el Impuesto sobre Sociedades durante el estado de alarma?
- 3.10. ¿Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades que incurran en gastos relacionados con campañas publicitarias en prensa escrita o digital con posterioridad a la fecha en que hubiera finalizado el estado de alarma tendrán derecho a alguna deducción?

4. Impuesto sobre actividades económicas

- 4.1. ¿Se va a aplazar el pago de IAE?
- 4.2. Si el contribuyente inició una actividad y durante el periodo de estado de alarma ya no está exento de IAE por el transcurso de 2 años desde su inicio ¿Cuándo y cómo presenta el modelo 840 para comunicarlo?
- 4.3. Si se produce una variación en los elementos tributarios de la actividad, o en los locales, o el contribuyente afecta un local directamente a su actividad, durante el periodo del estado de alarma que debe comunicar a través del modelo 840 ¿Cuándo y cómo lo puede comunicar?
- 4.4. Si se desarrolla una actividad temporalmente suspendida por el COVID19 ¿qué sucede con el IAE asociado a la actividad? ¿se van a poder reducir las cuotas por los meses que están sin actividad?
- 4.5. Si como consecuencia de la crisis del COVID-19 un contribuyente del IAE cesa en su actividad ¿cómo y cuándo comunica tal circunstancia mediante el modelo 840?
- 4.6. El IAE tiene cuotas municipales que se recaudan mediante recibos o liquidaciones giradas por la Administración cuyo pago depende del día de la notificación. ¿Se van a modificar dichos plazos?
- 4.7. La matrícula del impuesto se pone a disposición del público entre el 1 y el 15 de abril, ¿se va a modificar este plazo?

5. Impuesto especial determinados medios de transporte

5.1. ¿Cómo puedo presentar y que supuestos se incluyen, durante el estado de alarma decretado, en el Modelo 06 del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte?

6. Cuestiones censales

6.1. ¿Se ha establecido algún nuevo procedimiento para la presentación de la declaración censal, Modelo 036/037, debido al cierre de las oficinas decretado con el estado de alarma? 6.2. ¿Cómo puedo solicitar el NIF de una persona física sin personación debido al cierre de las oficinas decretado con el estado de alarma?

7. Sistemas de identificación digital

- 7.1. ¿Cómo puedo solicitar el Certificado electrónico sin personación debido al cierre de las oficinas decretado con el estado de alarma?
- 7.2. ¿Puedo utilizar mi certificado electrónico caducado o próximo a caducar desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo?
- 7.3. ¿Puedo obtener y/o renovar mi certificado electrónico al ser necesaria la personación física en las oficinas y estar cerradas por el decreto del estado de alarma?
- 7.4. Si me ha caducado el DNI durante el estado de alarma decretado ¿puedo solicitar la carta de invitación previa para registrarme en Cl@ve?
- 7.5. ¿Puede un tercero solicitar el registro en Cl@ve de una persona fallecida?
- 7.6. He solicitado el envío de la carta de invitación para registrarme en Cl@ve y he cambiado de dirección ¿Qué dedo hacer?
- 7.7. He solicitado la carta de invitación para registrarme en Cl@ve y no me ha llegado ¿Qué debo hacer?





Envíe por email a info@servidar.com ⋈ o fax 912 184 249

Nuestro teléfono **2** 912 184 798 y vía web www.servidar.com

Seminario Cuestiones tributarias controvertidas por el Covid-19

- Fecha: 28 de abril de 2020
- **Lugar:** Videoconferencia vía internet en directo y se graba para volver a verla durante tres meses
- **Horario:** 16.30 a 19.30 horas, una hora menos en Canarias
- Derecho de uso y difusión propiedad de Escuela de Negocios DAR SLU
- Importe, precio especial para Vd.: 48 €
- Precio conjunto de los seminarios del día 27 y 28 de abril: 68 Euros

Apellidos		Nombre	
Empre	sa	CIFCargo	
Calle _			
CP	Localidad	Provincia	
Tel	Fax _	e-mail	
Email լ	para envío de factura		
ا Email	para envío de publicidad		
ORM	A DE PAGO		
	Por transferencia a la cuenta de la Caixa nº ES83 2100 5192 3722 0016 1815		
	Por favor, indicar en la transferencia nombre del asistente y teléfono		
	Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios Dar a enviar por correo		
	Cargo en cuenta: ES		
	Tariata, nO	\/to .	

PROTECCIÓN DE DATOS: le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de ESCUELA DE NEGOCIOS DAR S.L.U para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por Email:info@servidar.com

Escuela de Negocios DAR, SLU - B35578673 -Avda. Escaleritas, 52 C Local 37 A - 35011 Las Palmas de Gran Canaria